

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

Proceso: NULIDAD SIMPLE

Radicado: 25307-3333001-2013-00037

Demandante: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Demandado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

De conformidad a lo reglado en el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante Auto de fecha catorce (14) de mayo de 2013, se admitió la **ACCION DE NULIDAD SIMPLE** donde funge como demandante el **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA** contra el **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**, en la cual se pretende se declare la nulidad del Decreto 120 del 22 de mayo de 2007, expedido por el Alcalde Municipal de Fusagasugá.

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, [link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado 01 Administrativo de Girardot – avisos a la comunidad](#), y en la secretaria de este despacho judicial el día veintitrés (23) de Mayo de 2013.


LUIS ANGEL MURILLO GUZMAN
SECRETARIO